

Exp. 2024048435

Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud para el ejercicio de la venta ambulante de feria comercial denominada "I Feria Cañas y Camarones" en la ubicación sita en Avda. Litoral de Bajamar, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, el día 7 de septiembre de 2024, en horario de 12:00 horas a 21:00 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (BOP 17 de enero 2020):

"La autorización para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en espacio público, así como la cobertura de vacantes, si las hubiera, se otorgará en régimen de concurrencia. A estos efectos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 86 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y normas complementarias, en particular lo previsto en el R.D. 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales."

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 96 de la citada Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones en régimen de concurrencia establece que en los procedimientos iniciados de oficio a petición de particulares, la Administración podrá, por medio de anuncio público, invitar a otros posibles interesados a presentar solicitudes, remitiéndose respecto al medio de publicidad para las entidades locales a lo establecido en la normativa de contratación que ya no exige la publicación en el boletín de la provincia.

Por lo que se ha dispuesto abrir un período **de plazo de cinco (5) días** naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, período en el que cualquier interesado pueda presentar solicitud.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

La Jefa de Servicio

Fdo. F. Regina Delgado Sosa.